



Universidad Nacional

Expte. 46-00-41835.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 03 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Administración solicita convalidación de lo actuado en la Licitación Pública nro. 02/00, realizada a los fines de ofrecer en venta Certificados Plan Canje y su respectiva aprobación; atento que el acto se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y lo dispuesto por la Ley de Contabilidad de la Nación, capítulo VI, arts. 55,56,61 y 62 y Decreto 436/00, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 21 por la Secretaría de Administración,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Administración en la Licitación Pública nro. 02/00 y, en consecuencia, adjudicar la venta de los Certificados Plan Canje a las propuestas, que se mencionan a continuación y por los montos y en la forma que en cada caso se indica, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 28.922,00.- (Pesos veintiocho mil novecientos veintidos),

ADJUDICATARIO	RENGLONES ADJ	IMPORTE
Srta. MARCELA WNOROWSKY	2,4,5 y 6	\$ 12.122,00
PENSUR S.A.	1,3,7,8 y 9	\$ <u>16.800,00</u>
	TOTAL	\$ 28.922,00

ARTICULO 2.- La Secretaría de Administración está eximida de entregar en venta los certificados (plan canje) que por estas actuaciones se aprueba, si alguna dependencia está interesada en la compra de vehículos utilizando como parte de pago los mencionados certificados, para cuyo fin, deberá hacerlo hasta el 6 de octubre de 2000.

f  
SA



Expte. 46-00-41835.-


Universidad Nacional

de  
Córdoba

República Argentina

**ARTICULO 3.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Administración.

Ae  
S

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 1701 / 1